



II AUTORIDADES Y PERSONAL

1.— NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

PRESIDENCIA DE LA JUNTA

DECRETO 89/2017, de 20 de junio, por el que se dispone el cese de doña María del Carmen Santos Garaicoechea como Directora General de la Empresa Pública "Corporación Extremeña de Medios Audiovisuales" (CEXMA). (2017040097)

Los artículos 12 y siguientes de la Ley 3/2008, de 16 de junio, reguladora de la Empresa Pública "Corporación Extremeña de Medios Audiovisuales", y concordantes del Decreto 164/2004, de 9 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento de la mencionada Corporación, regulador del estatuto personal, recogen los motivos de cese del Director General de la misma.

A propuesta del Presidente de la Junta de Extremadura, de conformidad con lo establecido en el artículo 23.o) y 90.2 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su sesión de 20 de junio de 2017,

DISPONGO:

El cese de doña María del Carmen Santos Garaicoechea como Directora General de la Empresa Pública "Corporación Extremeña de Medios Audiovisuales" (CEXMA), agradeciéndole los servicios prestados.

Dicho cese surtirá efectos desde el día de la publicación del presente decreto en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, 20 de junio de 2017.

El Presidente de la Junta de Extremadura,
GUILLERMO FERNÁNDEZ VARA